



1125724
780093

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº363 -2015-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 17 JUL 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 025-2015-GRJ-GRDS-DRTPE-DR, de fecha 06 de julio de 2015, remitida por la **Abog. ELIZABETH VALLE VILA**, mediante la cual pone a disposición el cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 05 de enero de 2015, se designó con efectividad a partir del 01 enero del 2015, a la **Abog. ELIZABETH VALLE VILA**, en el cargo de confianza de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **ratificar** a la **Abog. ELIZABETH VALLE VILA**, en el cargo de confianza de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, al Abog. **ELIZABETH VALLE VILA**, en el cargo de confianza de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

